

14 de septiembre del 2022

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

Por este conducto, de manera atenta y respetuosa, se presentan los siguientes comentarios a las secciones del **“Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil”**:

QUINTO. ...

I. Proporción de intentos de Llamada fallidos:

Se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a considerar si con 20 segundos como tiempo máximo de establecimiento de llamada independiente de la tecnología que se use para establecer las llamadas de voz orilla a desincentivar a los prestadores de los servicios móviles a desplegar redes LTE en los poblados de menor población pues con las redes heredadas 2G y 3G podrán cumplir con los valores del índice Proporción de intentos de Llamada fallidos y si esto, no propicia en la redes heredadas 2G y 3G se les deje de dar mantenimiento y actualización.

En los resultados que tiene publicados el Instituto Federal de Telecomunicaciones en <https://www.ift.org.mx/industria/unidad-de-cumplimiento>, en el año 2019 y año 2020 no hay incumplimientos de la Proporción de intentos de Llamada fallidos, se insta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que deje 14 segundos como el tiempo máximo de establecimiento de llamadas independiente de cada tecnología de voz que se mida en lugar de los 20 segundos que propone. Se sugiere que el instituto que realice mediciones de campo -en caso de no haberlas realizado para usar los resultados en esta modificación- bajo las tecnologías de VoLTE y con base en estos resultados los haga públicos y defina tiempos de establecimiento máximos que estén acordes a las redes que están desplegadas, con objeto de que las redes LTE que se desplieguen cumplan con los tiempos de establecimiento máximos de las redes ya están desplegadas.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones debe considerar que los poblados con menor población donde no se tiene un poder adquisitivo alto, los usuarios de los servicios de voz pueden preferir planes de prepago que no ofrecen VoLTE en lugar de los planes de postpago que si pueden ofrecerlos, las recargas de saldo semanales son muy comunes en las ciudades y en el resto del país y por estas pequeñas recargas solo algunos prestadores del servicio permiten cursar llamadas de

voz en VoLTE, en estos poblados es común encontrar el uso generalizado de teléfonos de gama baja que los usuarios no han cambiado en años y que evidentemente no soportan VoLTE.

Reguladores de países latinoamericanos y europeos son conscientes del comportamiento de los usuarios del servicio de voz, por tanto la Unión Internacional de Telecomunicaciones elaboró y aprobó las [Definiciones, métodos de medición asociados y metas de orientación de los parámetros centrados al usuario para gestionar las llamadas en el servicio móvil celular de voz -Recomendación E.807 \(02/14\)-](#), la recomendación vigente establece en el numeral 7.1.5 que el 95% de las llamadas que se conecten deben tener un tiempo de establecimientos de llamada menor a los 10 segundos, lo estipulado por la recomendación E.807 no se alinea a lo que el Instituto Federal de Telecomunicaciones pretende modificar. Se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que aplique las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones modificando el tiempo máximo de establecimiento de llamada o modificando el índice Proporción de intentos de llamada fallidos de 3% a 5%.

2. Mediciones.

Se sugiere que el Instituto Federal de Telecomunicaciones revise a los concesionarios, a los concesionarios mayoristas, a los operadores móviles virtuales que vaya a medir y con base en los resultados de la medición determine los mapas de cobertura garantizada que debe unir porque no todos los prestadores del servicio móvil ofrecen las tecnologías, sobre todos los operadores móviles virtuales que inician en la prestación del servicio y que ofrecen internet en LTE pero no están preparados o no contrataron los servicios mayoristas para ofrecer VoLTE.

6. Medición del Servicio de Voz. ...

I.

Actualmente se está evaluando un servicio móvil con velocidades de hasta 80 Km/h, donde el usuario se desplaza utilizando un vehículo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones debe precisar que durante la evaluación de los servicios se pueden presentar velocidades de 0 Km/h ocasionados por el movimiento usual de los usuarios, tráfico, paradas ocasionales, lo sugerido conduciría a validar escenarios que son reales para los usuarios quienes utilizan sus equipos desde el interior de sus vehículos y forzosamente en ocasiones se detienen, no precisar lo anterior se contraría al uso real de teléfonos celulares cuando se maneja.

II.

Se sugiere establecer tiempos de establecimiento de llamadas para cada tecnología de voz que vaya medirse, porque parecería que al 2022 todas las redes de acceso ofrecen el servicio de voz - 2G, 3G

y LTE-. Se deben establecer tiempos para cada tecnología y reportarse para cada una, por ahora, las llamadas de voz en nuestro país no pueden ser evaluadas en todas las redes de LTE: las empresas que ofrecen el servicio enfocan su mercados de VoLTE a las ciudades antes que a las poblaciones de menos habitantes donde se ofrece LTE para internet y datos pero no están habilitadas para VoLTE.

Transitorios

El Instituto Federal de Telecomunicaciones debe indicar cuándo es que la modificación de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil entra en vigor, la sugerencia anterior se debe a que en la página Web no se han publicado los resultados de las mediciones de calidad del año 2021 en adelante, [si la norma que se quiere modificar aplicará en retroactivo](#), es decir, si la disposición que se modifique proyecta que sus efectos se apliquen en un tiempo anterior a la entrada en vigor de la norma que surja de la actual modificación.

Atentamente,

John Díaz Vargas.